



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2025-CM/MPH**

Huancavelica, 30 de diciembre de 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**

**VISTO:**

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal del día 29 de diciembre de 2025, el Informe N° 002-2025/CALPSAT-MPH., de fecha de recepción 29 de diciembre de 2025, remitido por la Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre transferencia de vehículo (ambulancia) a favor de la DIRESA Huancavelica, adquirido con el proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Establecimiento de Salud de Castillapata Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2345002, la misma que debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...);

Que, el artículo 66° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el destino de los bienes donados, señala: "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal" y el artículo 68° de la misma norma citada sobre el destino de los bienes donados indica: "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles", aprobado por Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, sobre transferencia de bienes inmuebles, indica "La transferencia es el traslado de propiedad de un bien inmueble de dominio privado de libre disponibilidad a favor de las entidades públicas o del Estado representado por la DGA, a título gratuito y para que se destinen al cumplimiento de una finalidad vinculada con el uso público o con la prestación de un servicio público, o para que se incorporen a la Cartera Inmobiliaria Pública. Es de carácter excepcional y residual";

Que, el Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Establecimiento de Salud de Castillapata Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ha sido ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con expediente técnico actualizado aprobado mediante Resolución Gerencial N° 358-2018-GM/MPH de fecha 07 de setiembre de 2018; la misma que cuenta con Liquidación Técnica - Financiera del Contrato N° 284-2018-GM/MPH de ejecución de obra, aprobado con Resolución Gerencial N° 009-2020-GM/MPH de fecha 10 de enero de 2020; asimismo cuenta con Liquidación de Contrato N° 285-2018-GM/MPH de Consultoría de Supervisión de Obra, aprobado con Resolución Gerencial N° 610-2021-GM/MPH de fecha 20 de diciembre de 2021; y finalmente cuenta con Liquidación Financiera Final de la Obra, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 386-2023-GM/MPH de fecha 13 de julio de 2023;

Que, a través del expediente administrativo de registro N° 20435-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, que contiene el Oficio N° 2340-2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA., la Directora Regional de Salud de Huancavelica, remite la Resolución Directoral Regional de Conformación de Comité de Transferencia de Recepción (CTR), del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Establecimiento de Salud de Castillapata Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en dicho proyecto se encuentra inmerso la adquisición del vehículo (ambulancia);

Que, mediante Informe N° 406-2025-GINPLAT/MPH., de fecha 12 de noviembre de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para la transferencia del vehículo (ambulancia) adquirido con el Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Establecimiento de



Salud de Castillapata Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica – Huancavelica” con CUI N° 2345002, a la DIRESA Huancavelica;

Que, a través del Informe N° 0511-2025-UP/SGLyP-GAF/MPH., de fecha 18 de diciembre de 2025, el (e) de la Unidad de Patrimonio solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la convocatoria a sesión de Concejo para la transferencia del vehículo (ambulancia) adquirido con el Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Establecimiento de Salud de Castillapata Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica” con CUI N° 2345002, la misma que se encuentra registrada a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la entidad responsable de la operación, funcionamiento y mantenimiento del referido vehículo será la Dirección Regional de Salud – DIRESA Huancavelica, por lo que corresponde realizar la transferencia del bien a dicha entidad, a fin de garantizar su adecuado uso y su disponibilidad para fortalecer la atención de la salud de la región;

Que, mediante Informe N° 232-2025-GAF/MPH., de fecha 18 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita al Despacho de Alcaldía, la convocatoria a sesión de Concejo Municipal para el debate y aprobación de la transferencia del vehículo (ambulancia) adquirido con el Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Establecimiento de Salud de Castillapata Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica” con CUI N° 2345002, a favor de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Huancavelica;

Que, en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2025, se acordó que la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, evalúe el expediente de la transferencia del vehículo (ambulancia) adquirido con el Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Establecimiento de Salud de Castillapata Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, a favor de la DIRESA Huancavelica; y a través del Informe N° 002-2025/CALPSAT-MPH., la Comisión mencionada remite el expediente a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, y solicita remitir al Concejo Municipal para su aprobación de la transferencia del vehículo (ambulancia) a favor de la DIRESA Huancavelica, para su uso y mantenimiento, toda vez que el proyecto se encuentra liquidado administrativamente;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 25 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad de votos en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2025, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

#### **ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la transferencia de un vehículo (ambulancia) adquirido con el Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Establecimiento de Salud de Castillapata Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica - Huancavelica” con CUI N° 2345002, a favor de la Dirección Regional de Salud - DIRESA Huancavelica, entidad responsable de la operación, funcionamiento y mantenimiento del referido vehículo, a fin de garantizar su uso adecuado y su disponibilidad para fortalecer la atención de salud en la región de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de todos los documentos para la formalización de la transferencia del vehículo (ambulancia) a favor de la DIRESA Huancavelica, aprobado por el artículo que antecede.

**Artículo Tercero.-** REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo a la DIRESA Huancavelica, para los fines consiguientes.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Unidad de Control Patrimonial y a las demás instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Unidad de Patrimonio.  
DIRESA Huancavelica.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELICA  
  
Toribio Castro Cornejo  
ALCALDE

